LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 27 de febrero de 2024.

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460369095030-3445136-007466655

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02460369083725-3445136-007466227

Elaboró: Redactor: Estefania Marin Hernandez / CONTRATISTA

/